

Oficio SESAJ/UT/592/2024

Exp. SESAJ/UT/50/2024 CS

Unidad de Transparencia

Asunto: **Se da respuesta**

Guadalajara, Jalisco, 14 de Noviembre de 2024

C. Valentín Cruz
Presente.

Por este conducto, se hace de su conocimiento que, el día 04 de noviembre del año en curso, se recibieron oficialmente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registradas bajo folio 141989824000053, las solicitudes de información que se describen a continuación, a la que se le asignó el número de expediente interno señalado al rubro, a través de la cual se petitionó lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades... (Sic)

Referente a la información de la Comisión de Selección, y conforme lo prevé el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, número AGP-ITEI/042/2018, emitido con fecha 7 de noviembre del 2018, en su punto sexto, inciso b), de la parte relativa a la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco que señala que la Secretaría Ejecutiva del citado Sistema, deberá dar respuesta en tiempo y forma, a todas aquellas solicitudes de acceso a la información que se presente a la Comisión de Selección, por cualquiera de las formas habilitadas para ello.

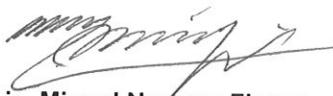
Dando respuesta a lo que solicita, se anexa el escrito signado por el Mtro. Marco Antonio Robles Morales, Coordinador de la Comisión de Selección, de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante el cual da contestación a su petición de información.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se le indica que su petición de información se resuelve en sentido **afirmativo**, conforme a lo establecido por el artículo 86, punto 1, fracción III, y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigor y se emite de conformidad con los artículos 83, 84 punto 1 y 85 del ordenamiento legal antes citado.

Sin otro particular por el momento, y en espera de que la información proporcionada sea de su utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Lic. Miguel Navarro Flores

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2023

Lic. Miguel Navarro Flores
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatad Anticorrupción de Jalisco
Presente

Por este medio le envío un cordial saludo y en atención al oficio **SESAJ/UT/0572/2024**, por el que remite a esta Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción en el Estado de Jalisco, el expediente **SESAJ/UT/50/2024 CS**, relativo a la solicitud de información que describe lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades ... (Sic)

Me permito informarle que la Comisión de Selección es sujeto obligado indirecto y no genera la información requerida por el solicitante lo anterior de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 punto 1 fracción I y 18 punto 3 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 3.

1. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Comisión de Selección: la que se constituya en términos de esta Ley, para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Social y demás Comités que sean requeridos mediante convocatoria que emita el Congreso;

...

Artículo 18

...

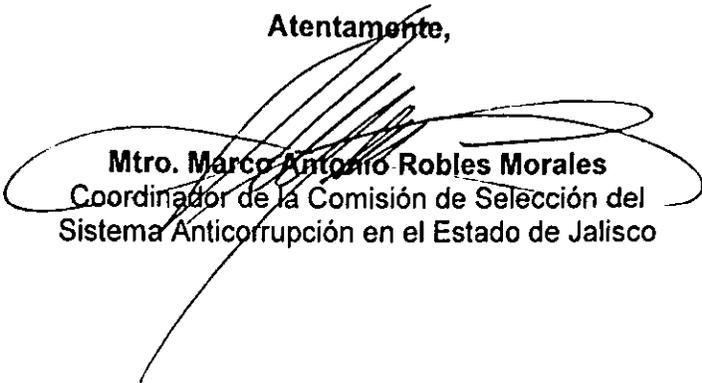
3. El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorífico. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Social por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

...

Cabe señalar que la Comisión de Selección no cuenta con un presupuesto asignado, y su única función es la de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Social, motivo por el cual no cuenta con contratos ni convenios, ni emite *convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas* de ningún tipo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente,



Mtro. Marco Antonio Robles Morales
Coordinador de la Comisión de Selección del
Sistema Anticorrupción en el Estado de Jalisco